

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA  <b>FORMATO AUTO POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES</b>	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

**AUTO No 580  
DEL 5 DE ABRIL DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE AL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES**

Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA - en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, el Decreto 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, los Acuerdos Municipales Nos. 18 de 1994, 01 de 1996, 70 del 2000, el Decreto Municipal 0203 de 2001, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1437 de 2011 y,

**ANTECEDENTES**

Que mediante Radicado No. 2014413300010104 del 24 de febrero del 2014, La Coordinadora Vigilancia y Control Ambiental y la Jefe Grupo GAE, envía a la Coordinadora Área Jurídica, Informe Técnico No. 4133.0.5.2.66 de fecha febrero 21 de 2014, contra la Sociedad FRATERNIDAD CAPILLA DE VELACIÓN S.A.S., ubicada en la Calle 6 No. 34 – 86, Barrio Eucarístico de la Comuna 19 de la Ciudad de Cali.

Que el Informe Técnico No. 4133.0.5.2.66 de fecha febrero 21 de 2014, se manifiesta que conforme a notificación de incumplimiento entregada por EMCALI EICE ESP a este despacho mediante oficio No. 333.4-DT-1022 del 31/12/2013 bajo Radicación DAGMA No. 2014-41330-000055-2 del 03/01/2014, los resultados de la caracterización de Vertimientos 2013, de la Sociedad FRATERNIDAD CAPILLA DE VELACIÓN S.A.S., que fue realizada por el laboratorio DBO ingeniería Ltda, muestran que no cumple con el valor permisible en el Punto 1 del Efluente final, en el parámetro Sólidos Sedimentables (Valor norma 10 mg/l; valor reportado 20 ml/l); presentando por lo tanto incumplimiento de la normativa ambiental vigente, Decreto 1594 de 1984.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*am*

*[Handwritten signature]*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA		Pendiente por codificar	
			VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación
<b>FORMATO AUTO POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES</b>				

**AUTO No 580  
DEL 5 DE ABRIL DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE AL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES**

Que con Radicado No. 2015413300000424 de fecha 15 de enero de 2015, suscrito por la Profesional Universitario Control y Calidad Ambiental, se remite al Área Jurídica, Informe Técnico No. 4133.0.5.2.652 de fecha 15 de enero de 2015, de la Sociedad FRATERNIDAD CAPILLA DE VELACIÓN S.A.S.

Que en Dicho Informe Técnico No. 4133.0.5.2.652 de fecha 15 de enero de 2015, manifiesta que mediante comunicado interno bajo Radicado No. 2014-41330-001010-4 de fecha 24 de febrero de 2014 y recibido en su despacho el 21 de marzo de 2014, se puso en conocimiento del Área Jurídica por medio del Informe Técnico No. 4133.0.5.2.66 de fecha 21 de febrero de 2014, el incumplimiento de la norma de vertimiento líquido al alcantarillado público año 2013, de la empresa FRATERNIDAD CAPILLA DE VELACIÓN S.A.S., incumplimiento en el parámetro de Sólidos Sedimentables en el Punto 1 Efluente final, según los resultados de la caracterización (Valor norma Sólidos Sedimentables: 10 MI/L; Valor Reportado 60` : 20 ml/L).

Que en la siguiente tabla se evidencia el incumplimiento en el parámetro SS 60`

Parámetro	Unidad	Valor Reporte Emcali 2013	Resultados Caracterización Posterior AL Plan 2014	Valor Admisible Decreto 1594 de 1984	Cumplimiento
SS 60`	ml/L	20	0,1	10	SI

Que en la anterior tabla de acuerdo a los resultados de la caracterización de vertimientos líquidos, realizada por la firma DBO INGENIERIA LTDA, con fecha de reporte 26 de septiembre de 2014, se evidencia con las acciones implementadas, que el valor del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA  <b>FORMATO AUTO POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES</b>	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

**AUTO No 580  
DEL 5 DE ABRIL DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE AL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES**

parámetro de Sólidos Sedimentables 60`obtenido en el Efluente Punto 1 Efluente final, cumple con el valor estándar admisible de acuerdo en el artículo 73 del Decreto 1594 de 1984, para vertimiento a un alcantarillado público.

**FUNDAMENTO JURIDICO**

*LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Artículo 58: La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.*

*Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. (Art 7 – 9 Decreto 2811/74) La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

*Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución.*

Para el caso que nos ocupa y de acuerdo a las pruebas obrantes en el expediente se puede concluir lo siguiente:

Que habiéndose presentado incumplimiento a la Normatividad Ambiental por parte de la Sociedad FRATERNIDAD CAPILLA DE VELACIÓN S.A.S., al presentar un reporte de su caracterización por fuera del rango establecido para el parámetro de Sólidos Sedimentables en el Punto 1 del Efluente Final, también es cierto que se realizó por parte del mencionado establecimiento, todas las acciones necesarias para corregir el incumplimiento a la Norma de Vertimiento al Alcantarillado Público, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1594 de 1984, artículos 73 y 74.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*On*

*[Handwritten signature]*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA  <b>FORMATO AUTO POR EL CUAL SE          ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS          DILIGENCIAS PRELIMINARES</b>	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

**AUTO No 580  
 DEL 5 DE ABRIL DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE AL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES**

Por lo anterior, y considerando que se encuentra plenamente demostrado que han desaparecido los motivos por los cuales se iniciaron diligencias preliminares por parte de esta entidad y no existiendo a la fecha formulación de cargos, el Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA -, en calidad de Autoridad Ambiental Municipal,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Archivar las Diligencias Preliminares adelantadas contra la Sociedad FRATERNIDAD CAPILLA DE VELACIÓN S.A.S.- NIT. 805.006.975-3, ubicado en la calle 6 No. 34 – 86, Barrio Eucarístico de la Comuna 19 de Santiago de Cali, Representada Legalmente por el Señor JULIÁN RUEDA L., o quien haga sus veces en la actualidad, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente providencia al Señor JULIÁN RUEDA LOPEZ, en calidad de Representante Legal de la Sociedad FRATERNIDAD CAPILLA DE VELACIÓN S.A.S., o quien haga sus veces en la actualidad de conformidad con lo establecido en el Art. 68 C de P.A y de lo C.A.

**ARTÍCULO TERCERO:** Retírese el Expediente con TRD No 4133.0.9.9.073-2014, de la base de datos de expedientes activos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA		Pendiente por codificar	
			VERSIÓN	1
	<b>FORMATO AUTO POR EL CUAL SE          ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS          DILIGENCIAS PRELIMINARES</b>		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

**AUTO No 580  
 DEL 5 DE ABRIL DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE AL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES**

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación del presente Acto Administrativo.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de abril de 2016

  
**LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA**  
 DIRECTOR DAGMA

Proyecto: María Dánae Norato Saavedra - Abogada Contratista Jurídica DAGMA.   
 Reviso: Ana Milena Domínguez Martínez- Abogada Contratista Líder Grupo Procesos Sancionatorios-DAGMA, DR. Walter Reyes Unas  
 Profesional Universitario Jefe Área Jurídica DAGMA - Angélica María Delgado Arbeláez Asesora Jurídica Dirección   
 Elaboró: María Dánae Norato Saavedra - Abogada Contratista Jurídica DAGMA 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA  <b>FORMATO AUTO POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES</b>	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

**AUTO No 580  
DEL 5 DE ABRIL DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE AL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES**

  
 Dependencia de naturaleza  
 Alcaldía de Santiago de Cali  
**Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente**

**Diligencia de Notificación Personal**

En el día de hoy Diecinueve (19) del mes MAYO (5) del Año 2016 (2016), con el fin de notificarse personalmente del contenido de la resolución No. AUTO # 580 de fecha 5 DE ABRIL DE 2016, se hizo presente el señor (a) RUTH ADRIANA SANDOVAL PINEROS, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 31.877.259 de CALI-VALLE, en calidad de R/LEGAL de FRATERNIDAD CAPILLA DE VELACION S.A.S a quien se le informo que contra la misma proceden los recursos DE REPOSICION dentro de los 10 DÍAS días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación. (Se entrega copia autentica del acto administrativo)

Firma del Notificado: [Firma]  
 Cedula de Ciudadanía: 31.877.259 de Cali

Firma del Funcionario: FABIAN A. JARAMILLO A.  
 Cargo: TECNICO ADMINISTRATIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.